



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

23861

Notificación del requerimiento para justificar la subvención otorgada en concepto de mantenimiento y actividades socioculturales de las asociaciones de gente mayor año 2011.

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación, a la **Asociación de Tercera Edat de Cala Pi, Vallgornera i Es Pas de Vallgornera**, para que, en aplicación de lo que se prevé en el artículo 70 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en un plazo improrrogable de quince días sea presentada la justificación de la subvención concedida en concepto de mantenimiento y actividades socioculturales de las asociaciones de gente mayor para el año 2011.

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido comporta la exigencia del reintegro y otras responsabilidades establecidas a la Ley general de subvenciones.

Al mismo tiempo, se le comunica que de acuerdo con el mencionado artículo la presentación de la justificación en el plazo adicional establecido no exime al beneficiario de las sanciones que, de acuerdo con la Ley general de subvenciones, correspondan.

Palma, 28 de noviembre de 2012

El secretario técnico de la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes
Miquel Barceló Llompart

